

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN PUESTO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de las presentes Bases establecer las condiciones para la selección y contratación laboral con carácter indefinido de una persona para el puesto de **Arquitecto/a Técnico/a**, para su incorporación en régimen de dedicación exclusiva en la plantilla de la empresa municipal SURBISA, cuyo objeto social es gestionar la Rehabilitación Urbana de Bilbao.

Del resultado de esta selección, las personas aspirantes que superen todas las pruebas de acceso pero que no sean seleccionadas, pasarán a formar parte durante el plazo de dos años, de la Bolsa de Trabajo para cubrir vacantes de ese perfil profesional y, en su caso, para su uso en el ámbito municipal.

La presente convocatoria pública será publicada en la web corporativa de SURBISA, en los periódicos de mayor tirada de la Villa y será comunicado al Colegio Oficial correspondiente, respetando y cumpliendo los principios de capacidad, mérito e igualdad.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

La contratación laboral tendrá carácter indefinido y en régimen de dedicación exclusiva.

La incorporación en la plantilla de Surbisa será a tiempo completo. El contrato tendrá un periodo de prueba de seis meses. La incorporación deberá realizarse como máximo catorce días naturales a partir del siguiente a la comunicación de la selección (prevista para el mes de febrero 2025).

Tanto el salario, como las demás condiciones laborales serán las así establecidas en el acuerdo laboral de la empresa. Concretamente, el salario bruto correspondiente a dicho puesto es de 54.613,00 € anuales, distribuidos en 14 pagas, y la jornada laboral se desempeña en horario partido en invierno y horario de jornada intensiva en verano.

TERCERO.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

Las funciones y responsabilidades del puesto a contratar serán las propias de la categoría laboral que se convoca, tomando en cuenta que SURBISA gestiona la rehabilitación urbana del centro histórico de Bilbao y de otras áreas de rehabilitación protegida, cuyo patrimonio edificado se haya en malas condiciones y son mejorables sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética y sus residentes corresponden a población vulnerable. Así mismo, los que correspondan a SURBISA para dar servicio a los encargos del área de Regeneración Urbana en el ámbito de toda la ciudad de Bilbao.

Entre sus funciones estarán las propias de la dirección de ejecución de obra que pudiera promover y contratar Surbisa, el apoyo técnico, en sentido más amplio, a las rehabilitaciones de promoción privada, el soporte técnico a los expedientes administrativos municipales que sean competencia de la Sociedad, expedientes de ayudas económicas, peritaciones y valoraciones inmobiliarias, análisis de certificados de eficiencia energética, la elaboración de informes sobre el estado de conservación y uso de edificios construidos, planeamiento y gestión urbanística. Así como mediar y conciliar los intereses de las partes internamente en un proceso de rehabilitación promovido por propiedades particulares de inmuebles situados en los ámbitos de intervención y encargo de SURBISA.

En dependencia de las Jefaturas que correspondan, realizará las labores propias del puesto: control y seguimiento de expedientes de obras de rehabilitación privada de edificios y viviendas (particulares y Comunidades de Vecinos); informes técnicos para expedientes administrativos (licencias menores, órdenes de ejecución, valoraciones, etc.); proyecto, ejecución y control de obras (restauración, rehabilitación y urbanización); otras tareas propias del puesto que le sean encomendadas.

En directa coordinación con equipos interprofesionales pertenecientes a la plantilla de Surbisa, ofrecerá el soporte, asesoramiento, gestión e informe técnico procedente para la incentivación y fomento de la Rehabilitación Urbana.

CUARTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO

Para ser admitidas y, en su caso, tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, con anterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias y mantener durante todo el proceso selectivo hasta el momento de formalizar el correspondiente contrato laboral, los requisitos genéricos y específicos que a continuación se señalan:

- 1) Hallarse en posesión de la titulación de grado u homologable de Arquitecto/a Técnico/a o equivalente que le habilite para el ejercicio de la profesión regulada de conformidad a la normativa vigente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 2) Poseer la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la UE. En caso de personas extranjeras no europeas, deberán acreditar que su titulación se halla homologada, poseer permiso de residencia y autorización administrativa para esta contratación.
- 3) Hallarse en posesión de título oficial de Euskera con nivel PL2 o nivel B2.

- 4) No exceder de la edad de jubilación forzosa, no padecer ningún defecto físico o psíquico o enfermedad que impida el desempeño de las funciones del puesto, sin perjuicio de la normativa aplicable en relación a la integración social de personas con discapacidad.
- 5) No hallarse incluso en ningún supuesto de incompatibilidad o incapacidad de las previstas legalmente.
- 6) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas extranjeras deberán acreditar no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- A) La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se presentará en Surbisa (Ronda, 6, Bilbao) o en el mail seleccion@surb.bilbao.eus, junto al resto de documentación requerida.

Las personas aspirantes deberán entregar su candidatura y enviar su currículum respondiendo a la oferta de **Referencia Arquitecto/a Técnico/a Surbisa 2025**, conforme a la siguiente documentación:

1. **Instancia de solicitud** manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta, conforme al modelo de la web SURBISA (surbisa.eus situada en el apartado Perfil del Contratante/Selección de personal).
2. **Fotocopia del D.N.I.** o documento equivalente
3. **Currículo**
4. Copia de la **titulación oficial** exigida para tomar parte en la convocatoria
5. Copia de la **titulación oficial del nivel de Euskera** requerido o superior
6. Certificado de la **Vida Laboral**
7. Declaración Responsable de los méritos alegados, conforme al modelo anexo, que recoja la duración, la categoría y funciones del puesto.
8. Justificación documental de los méritos, experiencia profesional y de la formación.

Las solicitudes se presentarán hasta el **día 22 de noviembre de 2024, inclusive**.

B) La entrega de la justificación documental que acredite los méritos que se aleguen para su valoración debe ser completa, en caso contrario no será tenida en cuenta:

B.1. Acreditación de Experiencia:

- Justificantes del contenido de la DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que se garantice la veracidad de los méritos alegados y recoja los datos indicados en el modelo anexo a estas bases, que será rellenada de forma mecanográfica. La declaración responsable personal será aleatoriamente sometida a comprobación por parte del Tribunal Calificador.
- CERTIFICACIÓN expedida por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos correspondiente que recoja las obras de rehabilitación en las que se ha llevado la Dirección Facultativa, en su caso.
- Listados de las ITE o Certificados de Eficiencia Energética registrados en EuskoRegite y el EVE/ Industria/ Gobierno Vasco, respectivamente, expedidos por la propia aplicación.

B.2. Las titulaciones y la formación deberán contar en su acreditación los siguientes datos:

- *Denominación oficial del título y/o de los cursos de formación.*
- *Entidad emisora del certificado.*
- *Número de horas del curso.*

Las copias que se faciliten llevarán en su caso, anverso y reverso.

SEXTA.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la presidenta del Tribunal Calificador aprobará y publicará en las páginas web de SURBISA (www.surbisa.eus, en el perfil de contratante), la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as en la referida lista dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación en la página web de Surbisa, para subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado la exclusión. Se prevé que dicha publicación se realice el día 29 de noviembre de 2024.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública de la misma forma que la anterior.

Junto con la aprobación de la lista provisional, se publicará la fecha, hora y lugar del primer examen de la fase de pruebas. Se prevé que se celebre el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 h, en el lugar que se determine de Bilbao.

Todas las comunicaciones y notificaciones oficiales del Tribunal calificador se realizarán por medio de su publicación en la página web de SURBISA, así como por correo electrónico personal cuando proceda. Para los cálculos de las fechas y plazos se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web oficial de Surbisa (www.bilbao.eus/surbisa en el apartado del perfil de contratante).

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador de las pruebas estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidenta: la Directora de la Sociedad o persona en quien delegue
- Vocal: el Responsable de Administración de la Sociedad o persona en quien delegue
- Vocal. Uno de los Arquitectos Técnicos de la Sociedad
- Vocal: la Delegada de personal de los trabajadores
- Secretario/a: asesora jurídica de la sociedad o persona en quien delegue.

En las pruebas en que lo considere conveniente, el Tribunal calificador podrá recabar apoyo necesario y/o la colaboración de expertos en las materias de que se trate.

El Tribunal calificador actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar la objetividad del mismo. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo del proceso, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en aquellas.

Quien realice las funciones de Secretario/a redactará el Acta de las actuaciones y pruebas llevadas a cabo en el proceso de selección que contendrá la propuesta de nombramiento y orden de prelación de los suplentes. Del contenido del Acta, una vez aprobada por el Tribunal, se dará cuenta al Consejo de Administración, si bien el acuerdo de su contratación lo adoptará el Presidente de Surbisa y su contratación se formalizará a través de la Directora.

OCTAVA.- PROCESO SELECTIVO

La selección de la persona que ocupe la plaza que se convoca se realizará por el sistema de concurso-oposición.

La puntuación máxima total será de 38 puntos que se corresponde a la suma de los puntos obtenidos en cada prueba y siempre que hayan superado las que sean eliminatorias, de conformidad a lo que se recoge en este apartado de las bases.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada fase a través de la web de SURBISA y con un aviso por correo electrónico. Las personas que no comparezcan al llamamiento del tribunal para el desarrollo de las pruebas en el lugar, fecha y hora señaladas, serán excluidas del proceso selectivo, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

El proceso se divide en tres partes:

A) Prueba teórica que será obligatoria y eliminatoria (De 0 a 20 puntos)

Ejercicio que consistirá en responder por escrito a preguntas cortas y de test, dirigidas a acreditar conocimientos relacionados con las funciones del puesto y la especialidad de Rehabilitación Urbana, así como correcto desarrollo de sus tareas de arquitectura técnica. En especial, irán referidas a la regulación urbanística del Casco Viejo, de Bilbao la Vieja y del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, a las condiciones de accesibilidad, a las medidas de fomento del Gobierno Vasco para incentivar la rehabilitación urbana, la accesibilidad y la eficiencia energética y las normativas técnicas de edificios, entre otras.

Quedarán automáticamente eliminados los aspirantes que no obtengan 10 puntos en la prueba.

B) Valoración de Méritos (De 0 a 8 puntos)

Las personas aspirantes que superen la prueba teórica accederán a la fase de valoración de méritos, los cuales serán analizados por la secretaria del Tribunal Calificador, la cual emitirá un informe que se someterá a la aprobación del Tribunal Calificador, siempre que los citados méritos hayan sido alegados y debidamente señalados en la declaración responsable presentada a tales efectos.

Solo se valorarán los méritos alegados para la experiencia profesional que además de figurar en el informe de la vida laboral, se detallen en la declaración responsable y/o en el documento acreditativo del Colegio Oficial, de los Registros Públicos o sea complementado con una declaración responsable personal.

El máximo de puntos a obtenerse serán 8 puntos distribuidos y acreditados conforme se recoge en este apartado.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

B.1 Experiencia laboral en funciones idénticas o similares a la del puesto a cubrir (De 0 a 6,5 puntos)

A concederse:

- a) Hasta 2 puntos: 0,5 por año trabajado (365 días) en Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación y/o entidad pública con idéntico objetivo.
- b) Hasta 1 punto: 0,25 por año trabajado (365 días) en Administración Local.
- c) Hasta 1 punto: por trabajos en Estudios Técnicos computando 0,20 puntos por cada dirección facultativa en obra de rehabilitación de edificio para su adecuación estructural y constructiva de accesibilidad o de eficiencia energética, que sea acreditada por medio de Certificación expedida por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos correspondiente.
- d) Hasta 0,5 puntos: 0,25 por año trabajado (365 días) en empresa de construcción.
- e) Hasta 1 punto: 0,10 puntos por cada Dictamen de ITE realizada y registrada en EuskoRegite.
- f) Hasta 1 punto: 0,10 puntos por cada Certificado de Eficiencia Energética por edificio realizado e inscrito en el EVE/ Industria / Gobierno Vasco.

Se tendrá en cuenta para su valoración los méritos alegados para acreditar la experiencia de dos años en funciones similares de Rehabilitación Urbana.

B.2 Conocimientos nivel B2 o equivalente de: inglés, alemán, francés u otro idioma extranjero (De 0 a 0,50 puntos)

A concederse:

- 0,10 puntos por cada titulación de nivel B2 en idioma extranjero.

B.3 Formación (De 0 a 1 puntos)

Se valorará la posesión de conocimientos, debidamente acreditados, impartidos por organismo reconocido, relacionados con las funciones de la plaza convocada, siempre y cuando supongan un mayor nivel o extensión de las exigidas con carácter de mínimos para ser admitido en el proceso selectivo de que se trate.

A concederse:

- 0,30 puntos por cada curso de duración superior a un año, postgrado o master.
- 0,15 para los superiores a 100 horas.
- 0,05 para el resto con un mínimo de 40 horas.

Las copias de las titulaciones y/o justificantes que se faciliten llevarán en su caso, anverso y reverso, preferiblemente en un único pdf.

C) **Prueba de entrevista personal** (De 0 a 10 puntos)

Se realizará una entrevista a un máximo de diez personas, que habiendo superado la primera fase y valorados los méritos acreditados hayan alcanzado, conjuntamente, las puntuaciones más altas. No integrarán esta selección, aquellas personas cuya puntuación se diferencie en 10 puntos respecto de la persona con mayor puntuación, dado que esta prueba tiene una puntuación máxima de 10 puntos.

Se valorará de 0 hasta un máximo de 10 puntos. Esta prueba tiene carácter eliminatorio para quien no supere los 5 puntos.

Se trata de conocer la idoneidad de la persona aspirante al puesto, valorándose sus conocimientos, capacidad de trabajo en equipo, capacidad organizativa, de compromiso y responsabilidad hacia la Comunidad y al equipo de Surbisa, así como su enfoque proactivo y de innovación.

El Tribunal Calificador durante la entrevista podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y ampliación de información tanto respecto de los casos prácticos sobre los conocimientos exigidos, la experiencia laboral para el desempeño del puesto de trabajo y las características de la persona de forma que pueda optarse por la contratación de la persona que mejor se adapte al puesto de trabajo a cubrir en Surbisa.

Está previsto que la entrevista se realice en la tercera semana de enero 2025.

NOVENA.- CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS Y RELACIÓN DE RESULTADOS

Tras finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal Calificador publicará en la página web de Surbisa (www.surbisa.eus en el perfil del contratante), la relación de las personas aspirantes que las hubieran superado y su puntuación, en su caso.

Para realizar consultas o reclamaciones al resultado de cada prueba se presentará escrito en la dirección de correo de Surbisa (seleccion@surb.bilbao.eus) para lo cual se contará con 2 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado en el web de Surbisa (www.surbisa.eus en el perfil del contratante), las cuales serán estudiadas por el Tribunal Calificador y contestadas personalmente al aspirante que las haya presentado.

El orden de clasificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases. La calificación final del proceso de selección determinará el orden de prelación de las personas aspirantes.

En caso de empate en la puntuación, se estará a los criterios que a continuación se detallan y por este orden de prioridad:

- a) La obtención de mayor puntuación en la fase de prueba de entrevista y casos prácticos.
- b) La obtención de mayor puntuación en la valoración de la experiencia laboral.

Las personas aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, no resulten ser seleccionadas, serán incluidas en una Bolsa de Trabajo para cubrir vacantes de este perfil profesional en el ámbito de SURBISA o en el municipal, durante el plazo de dos años contados a partir de la publicación de las calificaciones definitivas.

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y PLAZO DE PRUEBA

La persona aspirante propuesta aportará en el plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga público el orden de clasificación definitivo, los documentos originales acreditativos del cumplimiento de las condiciones que se exigen para tomar parte en el proceso selectivo.

La persona aspirante propuesta habrá de tener disponibilidad para prestar sus servicios en el mes de febrero del año 2025. Con anterioridad a dicha fecha deberá aportar en las oficinas de Surbisa cuanta documentación sea necesaria para celebrar el contrato pertinente.

En el caso de que la persona aspirante propuesta renunciara al puesto ofertado o bien no pudiera acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria o aquellos necesarios para formalizar el contrato, no podrá ser contratada quedando sin efecto todas sus actuaciones con la pérdida de cuantos derechos pudieran asistirle para su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En tal supuesto, se formulará propuesta de contratación en favor de quien o quienes, habiendo superado todos los ejercicios, ocupase el siguiente lugar en orden de puntuación final, todo ello previa acreditación del cumplimiento de las condiciones y de los requisitos exigidos.

De la misma forma se actuará si la persona aspirante contratada no superara el período de prueba fijado (6 meses).

El órgano competente contratará a la persona aspirante propuesta por el Tribunal calificador, una vez haya aportado la documentación a la que se hace referencia en la presente base.

UNDÉCIMA. CONSENTIMIENTOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte de la presente convocatoria, de conformidad a lo establecido con la normativa aplicable.

La información facilitada será tratada, examinada y archivada cumpliendo la legalidad relativa a la protección de datos, siendo su finalidad exclusiva este proceso de selección, para lo que persona interesada da su consentimiento en la instancia de solicitud.

No se realizará ninguna cesión de datos, salvo por la Bolsa de Trabajo al Ayuntamiento de Bilbao, y se conservarán el plazo establecido por ley en el fichero "selección de personal".

En Bilbao, a 25 de octubre de 2024

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE MÉRITOS PROFESIONALES

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL de Méritos aportados- Experiencia

NOMBRE Y APELLIDOS:, **DNI nº**..... ante el **proceso de selección para cubrir el puesto de Arquitecto/a Técnico/a para la empresa municipal SURBISA.**

Mediante la presente **Declaración Jurada**, Manifiesto que cumpla y verifiquo la totalidad de requisitos fijados en las Bases de la correspondiente convocatoria y que cuento con la Experiencia que detallo en los trabajos cuya relación recojo seguidamente:

Empresa: nombre y ubicación a) b)	FECHA Inicio dd/mm/año FECHA fin dd/mm/año	Denominación y categoría profesional del puesto desempeñado	Tareas más relevantes realizadas y funciones principales del puesto	Observaciones/aclaraciones
Proyecto de Rehabilitación, ITE o Certificación Energética Ubicación edificio c) d) e)	Número de viviendas y alturas	Edificio de propiedad privada o público	Descripción de las obras, alcance y elementos del edificio rehabilitados	Observaciones/aclaraciones

En, a de de

Firmado:

ARKITEKTO TEKNIKOA LANPOSTUAREN AUKERAKETA PROZESUAN PARTE HARTZEKO ESKAERA
ORRIA
INSTANCIA DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

HAUTAGAIAREN DATU PERTSONALAK / DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ASPIRANTE

NAN/DNI	Izen-abizenak/Nombre y apellidos		
Telefono mugikorra /Teléfono móvil	Helbide elektronikoa/ Mail		
Probak egiteko hizkuntza /Idioma para realización pruebas	Euskera <input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/>		

HAUTAGAIAREN DATU PROFESIONALAK /DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA ASPIRANTE

Ikasketa eta titulazioak/ Estudios y titulaciones			
Ikastaro eta ezagupenak /Cursos y conocimientos	Titulua/Título		Ordu kopurua/ Nº horas
Lan eskarmentu aipagarria eta lanpostuarekin lotutakoa /Experiencia Laboral relevante y referida al puesto	Erakundea/ Entidad	Jarduera / Actividad	Denbora/Tiempo

AITORPENAK ETA BAIMENAK/ DECLARACIONES Y CONSENTIMIENTOS

EZ/NO <input type="checkbox"/> BAI/SI <input type="checkbox"/>	Aurkeztutako datu eta dokumentuak egiazkoak direla aitortzen du /Declara que los datos y documentos aportados son veraces
EZ/NO <input type="checkbox"/> BAI/SI <input type="checkbox"/>	Parte hartzeko baldintzak betetzen dituela aitortzen du /Declara que cumple los requisitos para participar
EZ/NO <input type="checkbox"/> BAI/SI <input type="checkbox"/>	Bere datu pertsonalak oinarri hauetan jasota bezala tratatzea onartzen du /Consiente el tratamiento de sus datos personales conforme a lo recogido en las Bases.
EZ/NO <input type="checkbox"/> BAI/SI <input type="checkbox"/>	Beste batzuk/ Otros...

ESKABIDEAREKIN BATERA AURKEZTUTAKO DOKUMENTAZIOA/ APORTADA JUNTO A LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitaea/Curriculum Vitae
<input type="checkbox"/>	NANaren fotokopia/Fotocopia DNI
<input type="checkbox"/>	Titulazio Ofiziala/Titulación Oficial
<input type="checkbox"/>	Euskara-maila egiaztatzea/Acreditación nivel Euskera
<input type="checkbox"/>	I. eranskineko erantzukizunpeko adierazpena/Declaración Responsable anexo I
<input type="checkbox"/>	Alegatutako merezimenduen frogagiriak/Justificantes méritos alegados



Arkitekto Tekniko lanposturako Hautatze prozesuan parte hartzea eskatzen dut eta Deialdiaren Oinarrien baldintza arautzaileak onartzen ditut / Solicito participar en el proceso de Selección del puesto de Arquitecto/a Técnico/a y acepto las condiciones regulatorias de las Bases de la Convocatoria

Sinadura / Firma